I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001152

DECRETO EXENTO N°202/ / 2026

14 AGO 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01215-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-900-04-00058-2026 de la Dirección de Gestión Ambiental; el correo electrónico del Departamento de Sustentabilidad; los Decretos Exentos N°202/0941/2023, N°202/1788/2023, N°202/2292/2025; le Ley N°19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/0941/2023, se aprobó el convenio de cooperación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y la Subsecretaría del Medio Ambiente, cuyo objetivo es la participación de la municipalidad en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), orientado al fortalecimiento de la gestión ambiental local y de los procedimientos y funciones municipales vinculados con la temática ambiental, contemplándose, entre las acciones correspondientes al proceso de certificación, la constitución de un Comité Ambiental Municipal como instancia de participación y coordinación de las distintas unidades municipales en materias relacionadas con la gestión ambiental local.

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1788/2023, la Municipalidad de Cerrillos dio inicio al proceso de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

Que, por Decreto Exento N° 202/2292/2025 se aprobó el convenio de cooperación suscrito con la Subsecretaría del Medio Ambiente, mediante el cual la municipalidad se compromete a continuar participando en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) y a desarrollar las acciones necesarias para avanzar desde el nivel de Certificación Básica al nivel de Certificación Intermedia

D E C R E T O:

1. Constitúyase el **COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM) DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, como instancia de coordinación y participación de las distintas unidades municipales para apoyar la ejecución, coordinación y seguimiento de las acciones, compromisos y actividades asociadas al proceso de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), particularmente aquellas correspondientes al nivel de Certificación Intermedia, el que estará conformado por las siguientes direcciones y departamentos municipales, quienes desempeñarán los cargos que se indican:

Representantes	**Cargo comité**
Representante Alcaldicio	Presidente
Jefe Depto. de Sustentabilidad o quien designe	Secretario Ejecutivo
Departamento de Sustentabilidad	Unidad Coordinadora
Secretaría Comunal de Planificación	Integrante
Dirección de Gestión Ambiental	Integrante
Dirección de Obras Municipales	Integrante
Dirección de Desarrollo Comunitario	Integrante

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001152

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2026

Directora de Tránsito y Transporte Públicos	Integrante
Dirección de Jurídica	Integrante
Dirección de Seguridad Ciudadana	Integrante
Dirección de Control	Integrante
Dirección de Administración y Finanzas	Integrante
Secretaria Municipal	Integrante
Dirección de Rentas Municipales	Integrante
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	Integrante
Dirección de Inspección Municipal	Integrante
Dirección de Gestión de Personas	Integrante

2. Establécese que el Comité Ambiental Municipal tendrá como funciones principales coordinar y apoyar la implementación del Sistema de Certificación Ambiental Municipal al interior de la Municipalidad; colaborar en la ejecución y seguimiento de los compromisos y acciones asociados al proceso de certificación; coordinar con las distintas Direcciones y unidades municipales la entrega de antecedentes necesarios para acreditar su cumplimiento; promover la incorporación de criterios ambientales en la gestión municipal; apoyar las acciones de difusión y sensibilización ambiental; participar en las instancias de coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente y demás organismos vinculados al proceso; y proponer acciones de mejora destinadas al cumplimiento de los requisitos establecidos para la Certificación Ambiental Municipal.

3. Dispónese que cada Director/a de las unidades respectivas deberán designar formalmente, al funcionario(a) que actuará como representante titular ante el Comité Ambiental Comunal, pudiendo, además, designar un representante suplente para asegurar la continuidad del funcionamiento del Comité.

4. Encomiéndase al Departamento de Sustentabilidad, en su calidad de Unidad Coordinadora del Comité Ambiental Comunal, la coordinación, convocatoria y seguimiento de sus sesiones, así como la ejecución y monitoreo de los compromisos asumidos por la Municipalidad de Cerrillos en el marco del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/JUA/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Unidades Municipales
Ministerio del Medio Ambiente
Dirección de Gestión Ambiental
Depto. de Sustentabilidad
Página Web.